

DECRETO ALCALDICIO N° 8141
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 20 MAYO 2009

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 350, que aprueba programa de Resolutividad como Programa de continuidad. Ordinario N° 119 de fecha 13 de abril de 2009, enviado a Alcalde Sr. Antonio Silva Vargas quien autoriza licitación de Resolución año 2009.

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la contratación de Servicios de tratamiento dental Integral para 57 usuarios, 17 altas Integrales de seguimiento correspondiente a personas atendidas durante el año 2008, y 10 altas Integrales JUNJI para pacientes del Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-64-L109, donde presentaron oferta 2 Proveedor.

El Decreto Alcaldicio N° 1798 de fecha 19 de diciembre de 2007, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2008.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase Licitación ID 3663-64-L109.
Adjudíquese Licitación por la contratación de Servicios Odontológicos para 57 Altas Odontológicas Integrales y 17 Altas Odontológicas de seguimiento, 10 altas Integrales JUNJI para usuarios del Consultorio de Requinoa al siguiente Proveedor, como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

DR. RICARDO SALAS SOTO RUT 9.575.437-6 \$ 3.606.000 con Impuesto incluido.

TOTAL ADJUDICADO \$ 3.606.000 con Impuesto incluido.

Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05 de Aplicación de Fondos del Departamento de Salud de Requinoa.

El proveedor que fue elegido en esta licitación fue por mejor precio y experiencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS /SAC/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE